



ACTA N.º 4-2019

FECHA: 17 DE ENERO DE 2019

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 4. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Arqueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Licencia sin goce de sueldo por motivo de enfermedad de miembro del Pleno. Punto seis. Solicitud de licencia con goce de sueldo por motivos personales de Técnico Administrativo. Punto siete. Solicitud de licencia por motivos personales

de Técnico Jurídico. Punto ocho. Autorización de inicio de concursos interno y externo, para la contratación de la plaza de Técnico Tutor de Aulas Virtuales. Punto nueve. Autorización de pasantías de horas sociales y prácticas profesionales en la Unidad de Comunicaciones. Punto diez. Informe de evaluación de la plaza de Técnico Jurídico. Punto once. Nombramiento de Administradores de Contratos y Órdenes de Compra. Punto doce. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018. Punto trece. Aprobación de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019. Punto catorce. Modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2019. Punto quince. Aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2019. Punto dieciséis. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética de FOSAFFI, FOMILENIO II, y de la Alcaldía Municipal de San Julián. Punto diecisiete. Nombramiento de Comisionados de Ética del IGD y de las Alcaldías Municipales de San Miguel Tepezontes, San Francisco Morazán, Quelepa y Nahulingo. Punto dieciocho. Recurso de revocatoria del proceso de elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de CONAMYPE. Punto diecinueve. Varios. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO. Se procede a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores del Pleno, de fechas nueve y diez de enero de dos mil diecinueve. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a ambas actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébanse las actas N.ºs 2-2019 y 3-2019 de las sesiones extraordinaria y ordinaria del Pleno, celebradas el nueve y diez de enero de dos mil diecinueve, respectivamente. PUNTO







CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDO POR EL PLENO. Los miembros del Pleno manifiestan que con fecha dieciséis de presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Se hace constar el retiro de la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente del TEG, a las diez horas. PUNTO CINCO. LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE MIEMBRO DEL PLENO. La Secretaria General comunica que con fecha quince del presente mes y año, se recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, mediante la cual solicita licencia sin goce sueldo por motivos de enfermedad, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. el día quince de enero, y el día dieciséis de enero, ambos del presente año. En este estado, el licenciado Argueta Antillón, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder de forma retroactiva la licencia sin goce de sueldo por enfermedad al licenciado Argueta Antillón, quien se encuentra pensionado y no es sujeto de retención de aporte al programa de salud y por ende no tiene derecho a la prestación de pago de incapacidad con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 214 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. En consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia por enfermedad en mención y de conformidad con la disposición

legal citada y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, ACUERDAN: Concédese, de forma retroactiva, licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. el día quince de enero, y el día dieciséis de enero, ambos del presente año. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado José Luis Argueta Antillón, a las once horas y quince minutos. PUNTO SEIS. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO. La Secretaria General comunica que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 11-RH-2019, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite para consideración del Pleno, memorando 3-SG-2019 suscrito por el ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, con el visto bueno de su jefe inmediato, por medio del cual solicita licencia con goce de sueldo por motivos personales, por cinco días, período comprendido del veintiocho de enero al uno de febrero del corriente año. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder la petición del ingeniero Renderos Lemus, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, de conformidad con los arts. 5 numeral numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos personales, la cual no podrá exceder de cinco días en cada año. En tal sentido, los miembros del Pleno manifiestan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder la licencia solicitada por el período de cinco días. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los







miembros del Pleno ACUERDAN: Concédese licencia con goce de suelo motivos personales al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, Técnico Administrativo, por cinco días, período comprendido del veintiocho de enero al uno de febrero del corriente año, ambas fechas inclusive. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la Secretaria General, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. PUNTO SIETE. SOLICITUD DE LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES DE TÉCNICO JURÍDICO. La Secretaria General comunica que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 12-RH-2019, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite memorando 03-aj-2019 suscrito por el licenciado Julio José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, con el visto bueno de su jefe inmediato, en el cual solicita licencia por motivos personales, por ocho días, así: a) cinco días con goce de sueldo, comprendidos del veintiuno al veinticinco de enero del presente año y; b) tres días sin goce de sueldo, comprendidos del veintiocho al treinta de enero del presente año. Ello, conforme a los arts. 5 numeral 7), 11 y 12 de la Ley de Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Los miembros del Pleno expresan que de acuerdo a los arts. 5 numeral 7) y 11 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia solicitada, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que de acuerdo al art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Concédese licencia por motivos personales al licenciado Julio

José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, por ocho días, así: i) cinco días con goce de sueldo, comprendidos del veintiuno al veinticinco de enero del presente año y, ii) tres días sin goce de sueldo, comprendidos del veintiocho al treinta de enero del presente año, todas las fechas inclusive. Comuníquese este acuerdo al interesado, Asesora Jurídica, jefe de Recursos Humanos y jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. PUNTO OCHO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONCURSOS INTERNO Y EXTERNO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO TUTOR DE AULAS VIRTUALES. La Secretaria General comunica que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 08-RH-2019, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite correo de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, en el cual solicita realizar los respectivos trámites para iniciar los concursos interno y externo, para la contratación de la plaza de Técnico Tutor de Aulas Virtuales. Anexa proyecto de publicación del perfil de la mencionada plaza. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente autorizar conjuntamente el inicio de los concursos interno y público, para la contratación de la plaza de Técnico Tutor de Aulas Virtuales; y con ello brindar oportunidad al personal institucional y al público en general de mostrar interés para optar a la plaza, identificando los perfiles idóneos para ocupar el cargo. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 12 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Autorízase conjuntamente el inicio de los concursos interno y público, para la contratación de la plaza de Técnico Tutor de Aulas Virtuales. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. PUNTO NUEVE. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PASANTIAS EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. La Secretaria General





comunica que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando 13-RH-20 por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite para aprobación del Pleno, memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, en el cual solicita autorización para que el señor Romeo Ernesto Palacios Torres, estudiante de Licenciatura en Artes Plásticas, con especialidad en Diseño Gráfico, en la Universidad de El Salvador (UES), y la señorita Andrea Cabrera, Técnico en Diseño Gráfico de la Universidad Tecnológica (UTEC), realicen pasantía de horas sociales y prácticas profesionales, respectivamente, en la Unidad de Comunicaciones, en el horario allí detallado, para apoyar con el diseño de materiales institucionales y en áreas diversas que le competen. Adjunta los currículos de los dos interesados en mención. Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental ACUERDAN: Autorízase a Romeo Ernesto Palacios Torres, estudiante de Licenciatura en Artes Plásticas, con especialización en Diseño Gráfico, y a Andrea Cabrera, Técnico en Diseño Gráfico, realizar pasantía de horas sociales y de prácticas profesionales, respectivamente, en la Unidad de Comunicaciones, según el horario correspondiente. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. PUNTO DIEZ. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO. La Secretaría General manifiesta que con fecha nueve del presente mes y año, recibió memorando 2-aj-2019, suscrito por la Asesora Jurídica, mediante el cual remite para consideración del Pleno, informe de evaluación de la plaza de Técnico Jurídico, desempeñada por el licenciado Julio José Ramírez Trejo, la cual presupuestariamente se denomina "secretaria recepcionista", con un sueldo de \$550.00 mensuales. En dicho informe la Asesora Jurídica relaciona que el licenciado Ramírez Trejo ingresó a laboral en el Tribunal el 9 de octubre de 2017, quien ha demostrado con su conducta la identificación de los valores institucionales, brindado apoyo integral a las actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica y la disposición de servicio y colaboración con adicionales tareas encomendadas; además, capitalizando experiencia en la tramitología de procesos contencioso administrativos y en procedimientos administrativos sancionatorias, entre otros conocimientos y aptitudes, y participando activamente en la elaboración de normativa interna, destacando que la curva de aprendizaje del mismo ha sido sobresaliente, con un alto crecimiento profesional por su participación en procesos de formación académica recibidos, por lo cual, considera que el licenciado Ramírez Trejo es un empleado al que es necesario motivar en el servicio a la institución. Anexa hoja de vida, y documentos relevantes de la trayectoria académica del licenciado Ramírez Trejo. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que en seguimiento a propuesta presentada por la jefe de Recursos Humanos, respectiva a nivelación salarial para la plaza de Técnico Jurídico para el año 2019, el Pleno mediante Acuerdo N.º 2-TEG-2019 de fecha cuatro de enero del presente año, acordó requerir a la Asesora Jurídica elaborar informe sobre el tiempo trabajado, rendimiento laboral y condición salarial actual del licenciado Julio José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, y remitirlo a consideración del Pleno. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibido el informe de evaluación de la plaza de Técnico Jurídico y; 2°) Requiérese a la jefe de Recursos Humanos y al Gerente General de Administración y Finanzas, elaborar informes técnico y presupuestario de la propuesta de aumento salarial de la plaza de Técnico Jurídico, y remitirlos a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la

A A E

jefe de Recursos Humanos, Gerente General de Administración y Finanzas, y Ases Jurídica, para los efectos consiguientes. PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO DI ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA. El señor Presidente, informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando UACI-09/2019, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), solicita el nombramiento de los administradores de contrato y órdenes de compras para el ejercicio fiscal 2019, cuyas funciones y atribuciones están establecidas en el art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y artículos 74 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Para tal efecto, la jefe de la UACI remite propuesta allí detallada del personal institucional, manifestando que tal propuesta es con el propósito de realizar una gestión operativa mayormente ágil y oportuna, en lo relativo a la recepción y administración de los bienes y servicios requeridos para el presente ejercicio fiscal, por lo cual, es necesario que el Pleno designe a los administradores de contratos y órdenes de compras, de todas las obras, los bienes y servicios cuyos montos contractuales sean inferiores a doce mil ciento sesenta y seis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,166.80). Las personas propuestas por la jefe de la UACI para ser nombradas en tal calidad, son todos las jefaturas y varios técnicos de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones, se ven en la necesidad de compartir la responsabilidad de la recepción y administración de los bienes y servicios que se solicitan. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y expresan su conformidad para designar a las personas propuestas, con el objeto de que la gestión operativa se realice de forma ágil y oportuna. Por todo lo expuesto y de conformidad con el art. 18 de la LACAP y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: Nómbrase como administradores de contrato y órdenes de compras, de todas las obras, los bienes y servicios cuyos montos contractuales sean inferiores a doce mil ciento sesenta y seis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,166.80), para el ejercicio fiscal 2019, a los siguientes servidores públicos del Tribunal: Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Salvador Ernesto Quintanilla Espinoza, jefe de la Unidad de Informática, Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, José Fernando Márquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, Enrique Rubio Romero, jefe de Planificación, Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, José Alfredo Olivares Pérez, Auditor Interno, Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información, José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo y Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente ad-honorem, Mónica Lissette Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, Alexandra Yamileth Bonilla, Colaboradora Administrativa, Rafael Alexander Rodriguez Centi, Técnico UDICA, Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico UDICA, Edis Alcides Guandique Sánchez, Técnico UDICA, Melvin Edgardo Aguilar, Técnico UDICA, Roberto Carlos Melgar Lima, Técnico UDICA, Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, Wendy Funez de Serafín, Coordinadora de Trámite, Ericka Mejia Zelada, Asistente de Comunicaciones, Luis Roberto Dueñas Argumedo, Coordinador de Recepción de Denuncias y Notificación y Secretario General suplente adhonorem, Julio José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, ingeniero Herbert Eliud Renderos,

Técnico Administrativo, Ana Ruth Díaz Ruíz, Técnico de la UACI, ingeniero Mayra Cristina Lovato Urquilla, Encargado de Soporte Técnico y el señor Carlos Manuel Martínez Tobar, Asistente Administrativo. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos legales consiguientes. PUNTO DOCE. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2018. La Secretaría General manifiesta que con fecha catorce del corriente mes y año, recibió memorándum UACI-08/2019, mediante el cual la jefe la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno, modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, la jefe de la UACI manifiesta en su memorando, que dicha modificación de la PAAC se debe a la disminución y/o incremento en las asignaciones presupuestarias de los específicos que la conforman; así como la creación de un nuevo específico 61105 "Vehículos de transporte", en razón de los ajustes financieros realizados por la Unidad Financiera Institucional. Adjunta modificativa y cuadro de ajustes a la PAAC correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, con el detalle de los específicos afectados. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 29Bis-TEG-2018 de fecha veintidós de enero del presente año, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Al respecto, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del PAAC 2018, de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno ACUERDAN: Modifícase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC),

correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, de conformidad a la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 y a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) aprobadas. Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. PUNTO TRECE. APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2019. La Secretaría General informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando UACI-11/2019, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para aprobación del Pleno, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. En dicho memorando, la jefe de la UACI expresa que dicho Plan se ha elaborado en armonía con el presupuesto aprobado y la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) aprobada ésta última por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con fecha quince del corriente mes y año. Así también, la jefe de la UACI informa que el citado Plan asciende a un monto de setecientos diez mil ciento cuarenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$710,146.00), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conteniendo las mismas asignaciones presupuestarias consignadas en el proyecto PAAC 2019, aprobada por el Pleno mediante Acuerdo N.º 339-TEG-2018 de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Añade la jefe de la UACI en su memorando, que la PAAC 2019 está de conformidad al formato establecido en el "Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública"; el cual posteriormente será incorporado en el módulo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), en el Sistema de Comprasal del Ministerio de

Hacienda. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformi con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019; el cual cumple con la normativa aplicable, relativa al art. 10 letra "d" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a los requisitos exigidos en el art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Aprúebase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. PUNTO CATORCE. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2019. La Secretaría General manifiesta que con fecha catorce del corriente mes y año, recibió memorando UAI-001/2019, mediante el cual el Auditor Interno remite informe anexo de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de dicha Unidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Adicionalmente, el Auditor Interno en dicho memorando, solicita modificación del Plan Anual de Trabajo de dicha Unidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por las razones allí detalladas, en el sentido siguiente: i) adicionar el Examen Especial a las actividades relacionadas con el Sistema Informático de Seguimiento y Control de Expedientes, correspondiente al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; ii) incluir el Examen Especial a las actividades relacionadas con el Sistema Informático de Seguimiento y Control de Acuerdos, correspondiente al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, en sustitución del Examen Especial relacionado con el Sistema Informático de Activo Fijo, Inventarios y Transporte y; iii) modificar el cronograma de actividades, respecto a realizar en el primer trimestre los exámenes especiales relacionados con los Sistemas Informáticos antes detallados. Anexa información relacionada. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo solicitado por el Auditor Interno, considerando las razones allí detalladas. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibido el informe de ejecución del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y; 2°) Modifícase el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en los términos antes mencionados. Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. Se hace constar el retiro de la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, a las doce horas y treinta minutos. PUNTO QUINCE. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO 2019. La Secretaría General manifiesta que el dieciséis del presente mes y año, recibió el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2019, elaborado por el jefe de la Unidad de Informática, en el cual se desglosan los objetivos institucionales relativos al mantenimiento de todos los equipos informáticos tales como: servidores, computadoras de escritorio (PC), laptops, scanner, impresoras láser y equipos de respaldo de energía (UPS). Anexa listados detallados del equipo utilizado por cada unidad organizativa, y el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el correspondiente documento y manifiestan su conformidad con el contenido del

P

al

mismo, manifestando que el citado Plan de Mantenimiento es una herramienta úti permitirá al Tribunal alargar la vida útil de los equipos informáticos y tener mayor eficiencia en el desempeño de las funciones institucionales. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébase el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2019. Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. PUNTO DIECISÉIS. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA DE FOSAFFI, FOMILENIO II, Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN. La Secretaria General informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota y anexo recibido con fecha catorce del presente mes y año, suscrita por el Presidente suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI); ii) Nota y currículos, recibido con fecha once del presente mes y año, suscrita por el Director Ejecutivo de FOMILENIO II y; iii) Nota y certificación del acuerdo número siete del acta número dieciocho, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, recibido con fecha dieciséis del presente mes y año, suscrita por el Secretario Municipal de San Julián, departamento de Sonsonate. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por los servidores públicos, a los mencionados funcionarios. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31 Bis, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1) Tiénese por nombrada, a partir del trece de noviembre de dos mil dieciocho, a la licenciada Corina Ivette Reyes Ramírez, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte de la autoridad, en sustitución del licenciado Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el dos de febrero de dos mil veinte; 2) Tiénese por nombrados, a partir del ocho de enero de dos mil diecinueve, al señor Marvin Onuel Gómez Guillén, Administrador de Archivo Digital, y a la señora Ana Nidia Esperanza Ochoa Gómez, Especialista de Implementación y Administrador de Acuerdos de Inversión, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), por parte de la autoridad, en sustitución de los señores Medardo Ovidio Calderón Pérez y Claudia Margarita Martínez Rodríguez, respectivamente, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el día trece de julio de dos mil diecinueve; 3) Nómbrase por el período de tres años a partir de esa fecha, al señor Edwin Ernesto Fajardo Valenzuela, Encargado de la Unidad de Tecnología y Talento Humano, y a la señora Blanca Nohemy Martínez Panameño, Delegada Contravencional Municipal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Julián, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; 4) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO DIECISIETE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DEL IGD Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, SAN FRANCISCO MORAZÁN, QUELEPA Y NAHULINGO. La Secretaria General hace saber que recibió la siguiente documentación relacionada con el nombramiento de Comisionados de Ética, así:

A A

i) Oficio PR-001/2019, recibido con fecha once del presente mes y año, suscrito con Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD); ii) Nota y anexo recibido con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Alcalde Municipal de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz; iii) Memorando UDICA/01/2019, recibido con fecha dieciséis de enero del presente año, suscrito por la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante la cual remite propuestas de nombramientos de Comisionados de Ética, y anexa nóminas de empleados de las Alcaldías Municipales de San Francisco Morazán, Chalatenango, y de Quelepa, San Miguel, y; iv) Oficio nº 001 y anexo, recibido con fecha dieciséis de enero del presente año, suscrito por el Alcalde Municipal de Nahulingo, departamento de Sonsonate. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que los respectivos Comisionados de Ética de la referida institución gubernamental y municipalidades han finalizado el periodo por el cual fueron nombrados; por lo cual, estiman pertinente realizar el nombramiento de los correspondientes Comisionados para un nuevo periodo, conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en las mencionadas dependencias gubernamentales es inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exonerado de conformar Comisión de Ética Gubernamental. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1) Nómbrase por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la señora Antonia Caballero de Simán, jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y Divulgación, y a la señora Diana María Marroquín Viana, jefe de la Unidad Legal, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD); 2) Nómbrase por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al señor Alex Antonio

Mártir Melgar, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y a la señora Nanci Arcadia Pérez Vega, encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz; 3) Nómbrase por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Dolores Alexsandro Romero, Encargado de Unidad Ambiental, y a la señora Lidia Isabel Avelar, Encargada de la Unidad de la Mujer, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango; 4) Nómbrase por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Norman Eduardo Chávez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y de Catastro, y a la señora Silvia Yanira González, Encargada de la Unidad de Género, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel; 5) Nómbrase por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Walter Alfredo Castro Moz, Ordenanza, y a la señora Nubia Jeannette Ayala Guzmán, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Nahulingo, departamento de Sonsonate; 6) Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO DIECIOCHO. RECURSO DE REVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CONAMYPE. La Secretaría General comunica que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el señor Erick Alexander Zelaya Ramos, Secretario de Organización y Estadística del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña

A

A



Empresa (SITCO), mediante el cual presenta recurso de revocatoria en contra del acto de elección del representante de los servidores públicos en la Comisión de Ética Gubernamental, de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), y se le dé el trámite de ley. Anexa documentación relacionada. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental ACUERDAN: Requiérese a la Asesora Jurídica, elaborar opinión legal sobre la interposición del recurso de revocatoria del proceso de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de CONAMYPE, presentado por el Secretario de Organización y Estadística del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (SITCO), y remitirla a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. PUNTO DIECINUEVE. VARIOS. 19.1 Aprobación de Planes de Trabajo 2019, de Comisiones de Ética Gubernamental. La Secretaria General informa que con fecha catorce del presente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por el Pleno, sesenta y dos (62) planes de trabajo del año 2019. de Comisiones de Ética Gubernamental; los cuales son de distintas instituciones gubernamentales de la Administración pública y de municipalidades, conforme se detalla en el memorando presentado en mención. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en su memorando, que dichos planes de trabajo fueron revisados por la citada unidad y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los correspondientes planes de trabajo y verifican que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones

legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébanse los planes de trabajo 2019, de sesenta Ética Gubernamental Comisiones de gubernamentales y municipalidades detalladas en el memorando presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, los miembros del Pleno dan por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer Melecele constar se levanta el acta y firmamos.

20